

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 171 /22-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente Nº 40.436/2022-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOLUCION Nº 300/22-STR AP.EC", y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución 300/22 STR a la Comunidad Aborigen Peñi Namun CUIT 30-70943997-5 por \$ 190.000 (Pesos ciento noventa mil).

Que con fecha 19 de Mayo del Año 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalia 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Subsidio en cuestión;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

**Primero:** Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución 300/22 STR por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000) a favor de la Comunidad Aborigen Peñi Namun CUIT 30-70943997-5 –Apoderado : Señor Juan Ralinqueo DNI 36.334.983 y su Apoderada Señora Graciela Beatriz Huener DNI 23.201.503 declarándolos Libre de Responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables.

**Tercero:** Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Registrese y oportunamente Archívese.

Presidente Cra. Liliana Underwood Vocal Cr. Sergio Camiña Vocal Dr. Martin Meza Vocal Dr. Tomas Antonio Maza Ante mi Dra. Veronica Natalia Ojeda